



**I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ADMINISTRACION FINANZAS Y RR. HH
RENTAS Y PATENTES**

DECR. ALC. N° 27.376 /

ARAUCO, 27 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

1. La solicitud de renuncia o suspensión de patente presentada por el contribuyente que se indica
2. El Rol de Cargo de Patentes Municipales;
3. El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
4. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
5. El DS N° 452 del 17.06.2009;
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el (la) contribuyente fue visitado (a) en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO: 27.376/

- 1.- **AUTORIZASE**, la petición de renuncia o suspensión de la Patente Comercial por no ejercicio de la actividad comercial del(a) contribuyente, a contar de esta fecha y que a continuación se identifica:

| N° | ROL | NOMBRE CONTRIBUYENTE | RUT | ACTIVIDAD ECONOMICA | DIRECCION COMERCIAL |
|----|-------|----------------------------|--------------|---------------------------------|---|
| 1 | 3-284 | FELIPE IGOR MORA MANRÍQUEZ | 14.206.687-4 | INGENIERO DE EJECUCIÓN MECÁNICO | ARAUCO, VILLA ALAS ARAUCARIAS, PSJE.3 CASA 212, COMUNA DE ARAUCO. - |

2. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**CONSUELO URZÚA STOCKER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELIZABETH MARICAN RIVAS
ALCALDESA**

JGG/KSL/plp
DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH. - Rentas y Patentes.